



**Seattle Office of
Labor Standards**

Si lo contratan como
trabajador doméstico,
debería conocer la
Ley de Trabajadores
Domésticos de Seattle

LEY DE TRABAJADORES DOMÉSTICOS

Vigente desde el 1 de julio de 2019

Trabajador doméstico: ¿sabía que...?

Si trabaja en un hogar y brinda alguno de estos servicios:

- Cuidado de niños
- Cuidado doméstico
- Limpieza doméstica
- Jardinería
- Cocina
- Gestión de vivienda

Tiene derecho a acceder a lo siguiente:

- Salario mínimo de Seattle.
- Recesos para comer y descansar sin interrupción, o pago adicional si no los tiene.
- Un día (24 horas) libre luego de trabajar seis días consecutivos, para trabajadores que viven o duermen en el lugar donde trabajan.
- Documentos o bienes personales.
- Protección contra acoso sexual y discriminación.

La Oficina de Normas Laborales (OLS, Office of Labor Standards) de Seattle está para ayudar a los trabajadores a entender sus derechos y para investigar posibles violaciones de la ley. Si tiene preguntas o quiere realizar una denuncia, llame al **(206) 256-5297**, o envíe un correo electrónico a laborstandards@seattle.gov.

NUESTRA PROMESA

¡Estamos para ayudar! Queremos que nos llame y nos haga preguntas sobre cuáles son sus derechos conforme esta nueva ley. La Oficina de Normas Laborales nunca le preguntará sobre su condición migratoria. Ofrecemos servicios gratuitos de interpretación de idiomas.





**Seattle Office of
Labor Standards**

Si contrató a alguien para
que trabaje en su hogar o
cerca, debería conocer la
**Ley de Trabajadores
Domésticos de Seattle**

LEY DE TRABAJADORES DOMÉSTICOS

Vigente desde el 1 de julio de 2019

Entidad contratante: ¿sabía que...?

Se lo considera "entidad contratante" si paga por alguno de estos servicios:

- Cuidado de niños
- Cuidado doméstico
- Limpieza doméstica
- Jardinería
- Cocina
- Gestión de vivienda

El trabajador doméstico que contrata tiene derecho a acceder a lo siguiente:

- Salario mínimo de Seattle.
- Recesos para comer y descansar sin interrupción, o pago adicional si no proporciona estos recesos.
- Un día (24 horas) libre luego de trabajar seis días consecutivos, para trabajadores que viven o duermen en el lugar donde trabajan.
- Documentos o bienes personales.
- Protección contra acoso sexual y discriminación.

La Oficina de Normas Laborales (OLS, Office of Labor Standards) de Seattle está para ayudar a las entidades contratantes a cumplir con esta nueva ley. Para obtener más información, llame al **(206) 256-5297**, o envíe un correo electrónico a laborstandards@seattle.gov.

NUESTRA PROMESA

¡Estamos para ayudar! Queremos que nos llame y nos haga preguntas sobre cómo cumplir con esta nueva ley. Si llama a nuestra oficina para hacernos preguntas, el personal de la OLS le brindará asesoramiento en privado y no compartirá la información con el personal de control. Sus preguntas están a salvo con nosotros.

Oficina de Normas Laborales: (206) 256-5297 810 3rd Avenue, Suite 375, Seattle, WA, 98104-1627

